

CORRESPONDE
EXPTE N° 0222/90

RESOLUCIÓN

ARTICULO 1º) Adherir a la Resolución N° 37/90 del Honorable Concejo Deliberante de Tres Arroyos, sancionada el 13/9/90, mediante la cual resuelve dirigirse a la Dirección de Viabilidad de la Provincia de Buenos Aires, insistiendo en su reclamo de procurar solución al estado de la ruta de acceso a Copetonas desde la Ruta Nacional N° 3.-

ARTICULO 2º) Solicitar también a la mencionada Dirección de Viabilidad, la conveniencia de realizar una correcta señalización del acceso a la ciudad de Oriente, ubicado sobre la misma Ruta.-

ARTICULO 3º) Enviar copia de la presente resolución a la Dirección de Viabilidad de la Provincia de Buenos Aires y a la Municipalidad de Tres Arroyos.-

ARTICULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, Noviembre 22 de 1990.-

REGISTRADA BAJO EL NUMERO: 0025/90.-